



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00040213- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La solicitud presentada por Marcela Alejandra Sarach a la Facultad de Psicología para incorporar a Marisol Fabiola Zamar como colaboradora docente de la materia electiva no permanente (MENP) "Salud y ambiente" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada MENP ha sido autorizada mediante RD-2021-310-E-UNC-DEC#FP.

Que la Secretaria Académica considera conveniente la incorporación solicitada.

Que Marisol Fabiola Zamar revista en un cargo de profesora asistente de semidedicación en la cátedra Biología Evolutiva Humana A.

Lo reglamentado en el Artículo 10° inc. 1.2 de la OHCD 01/08 referente a los criterios de evaluación para el desempeño bajo la figura de colaborador docente de materias y seminarios electivos no permanentes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

***(Ad referéndum del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología)***

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar la participación en calidad de colaboradora docente de Marisol Fabiola Zamar DNI 27.493.490 en la materia electiva no permanente (MENP) "Salud y ambiente" (60 hs) durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, quien (bajo el régimen de carga anexa *ad honorem* al cargo que revista) cumplirá las siguientes funciones: dictado de clases prácticas, diseño de evaluaciones y toma de exámenes.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las funciones se adecuarán a lo previsto en el Artículo 12° inc. 2° de la OHCD 01/08.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

